

**COM/CITEL RES.51 (V-97):**  
**PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS EN LA CITEL**

La Quinta Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

**CONSIDERANDO:**

Que el volumen de trabajo y el costo que implica la preparación y el envío de diversas comunicaciones relativas a las actividades de la CITEL ha aumentado considerablemente con el crecimiento en el número de miembros asociados;

La gran cantidad de documentos presentados en las diferentes reuniones de la CITEL;

La necesidad de agilizar la distribución de estos documentos, con el fin de lograr una preparación eficaz del trabajo para las reuniones; y

El tiempo necesario para que la Secretaría Ejecutiva redacte y traduzca los documentos que se han de distribuir por medios electrónicos, según las instrucciones dadas por la OEA a sus organismos y comisiones.

**RECONOCIENDO:**

La conveniencia de poner en práctica el proceso de utilización de las técnicas de procesamiento electrónico de documentos lo antes posible, inicialmente, en los países con capacidad plena de procesamiento electrónico de documentos;

La necesidad de que la Secretaría Ejecutiva de la CITEL complemente su “homepage” con información sobre el acceso a las páginas web existentes de los Estados miembros;

La necesidad de investigar mecanismos para mejorar la velocidad de acceso y de bajada de información.

**OBSERVANDO:**

La disponibilidad de software patentado, a un costo razonable, para permitir el funcionamiento de los grupos de discusión y el intercambio de información sobre páginas web; y

Las experiencias de procesamiento electrónico de documentos de la UIT y otras organizaciones que puede aprovecharse, incluyendo las consideraciones de seguridad y las técnicas para prevenir la infección con virus.

**RESUELVE:**

Que el Secretario Ejecutivo de la CITEL debe investigar:

- a) El uso de una página WEB espejo en el Centro de América del Sur, que podría contener en duplicado toda la información que se encuentra en la página WEB de OEA/CITEL en Washington.

- b) El uso de software para permitir el funcionamiento de los grupos de discusión electrónicos y la notificación automática de la exhibición de documentos, cuyo costo estará cubierto por las cuotas de los Miembros Asociados.
- c) El uso de una herramienta de búsqueda para facilitar el acceso a temas específicos.
- d) El uso de un paquete de software para traducción entre español e inglés y que proporcione un documento de debate que podría usarse para la prueba.

**INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA A:**

1. Informar a la Asamblea de la CITEI sobre la capacidad de procesamiento electrónico de documentos de que se dispone actualmente en la OEA y desarrollar un informe sobre lo que se requeriría de la CITEI para usar este sistema u otros sistemas para acceder a los documentos electrónicamente.
2. Realizar una encuesta con el fin de averiguar qué países no tienen disponibilidad de instalaciones de correo electrónico.
3. Enviar un detalle de los países mencionados en el numeral 2 a la Oficina Regional de la UIT, de modo que la UIT considere el diseño de un proyecto destinado a instalar esta facilidad en dichos países.